

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 147 -2021-GRA/GGR

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Huaraz, 30 MAR 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE, en su Artículo 3° se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado para que asuma en forma provisional el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, lo resuelto se materializa en la Credencial de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, que declara otorgar a HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, su reconocimiento provisional como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación Jurídica de Juan Carlos Morillo Ulloa;

Que, la confianza es un atributo dentro de la Administración que, ciñéndose a los requisitos de ley para determinado cargo, permite que el titular de la entidad o quién los represente proponga dentro de un plan programático, la asignación de funciones a un personal de carrera o a un particular por el período que considere necesario o conveniente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO delegar en el GERENTE GENERAL REGIONAL, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021: De designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Al respecto cabe hacer la precisión que quien dicta el acto administrativo de delegación de facultades es el actual Gobernador (P) del Gobierno Regional de Ancash, con tal acto corresponde al(los) Gerente(s) delegados, ejercer plenamente las competencias atribuidas en representación del Gobernador, por contar con facultades decisivas, en tanto no sean revocadas o avocadas las facultades delgadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Así mismo SERVIR, mediante Informe Legal N° 478-2012-SERVIR-GG-OAJ, ha establecido que por aplicación DE LA Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que "El personal del empleo público clasificado como funcionario público, empleado de confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando excluidas de la realización de concurso público.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 147 -2021-GRA/GGR



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 058-2021-GRA-GGR de fecha 28 de Enero del 2021, se encargó a don ROBERTO ANTONIO GUZMÁN MEDINA el cargo de Confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario; que lo viene ejerciendo en adición a sus funciones hasta el presente;



Que, teniendo en cuenta que la nueva administración del actual Gobierno Regional de Ancash, asume sus funciones con planes y programas administrativos distintos al del Gobernador titular suspendido; ello conlleva a la necesidad de contar con el personal de confianza que haga viable la función encomendada y reconocida por el Jurado Nacional de Elecciones; todo ello, en aras de cumplir con los objetivos trazados como corresponde, por lo que resulta pertinente dar por concluida la encargatura de la mencionada bióloga, agradeciéndole por sus servicios prestados y proceder a designar a la Licenciada en Enfermería GISELA KATIA, LOPEZ CABELLO, en el cargo de confianza de; conforme a los fundamentos, competencias delegadas y considerandos expuestos;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación de don ROBERTO ANTONIO GUZMAN MEDINA en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD del Gobierno Regional de Ancash; dándole las gracias por sus servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Enfermería GISELA KATIA LOPEZ CABELLO, en el cargo de confianza DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Abog. Frank Cerna Toledo
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO